



48985 - ¿Es válido realizar el i'tikaaf en cualquier mezquita?

Pregunta

¿Es válido realizar el i'tikaaf en cualquier mezquita?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Los expertos difieren en cuanto a las características de la mezquita en la que está permitido realizar el i'tikaaf. Algunos dicen que es válido realizar el i'tikaaf en cualquier mezquita, incluso si la plegaria en congregación no se realiza allí, basados en el significado general del verso en el que Allah dice (interpretación del significado):

“y no tengáis relaciones con ellas si estáis haciendo retiro en las mezquitas. Éstos son los límites de Allah, no oséis transgredirlos. Así aclara Allah Sus preceptos a los hombres para que sepan como obedecerle.” [al-Baqarah 2:187]

El Imán Ahmad opinaba que ésto tiene la condición de que debe ser una mezquita en la que las plegarias se realicen en congregación. Ellos citaron la siguiente evidencia para ésto:

1- Las palabras de 'Aa'ishah: “No debe existir el i'tikaaf salvo en una mezquita en la que se realicen las plegarias en congregación masyid yamaa'ah”). Narrado por al-Bayhaqi, clasificado como sahih por al-Albaani en su ensayo Qiyaam Ramadaan.

2- Ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él) dijo: “No debe existir el i'tikaaf salvo en una mezquita en la que se establezca la plegaria”. Al-Mawsu'ah al-Fiqhiyyah, 5/212.

3- Si una persona cumple con el i'tikaaf en una mezquita en la que no se realizan las plegarias en congregación, una de las dos cosas puede suceder:



(i) Se perderá su plegaria en congregación, y no está permitido que un hombre pierda una plegaria en congregación sin una excusa válida.

(ii) Saldrá demasiado para orar en otra mezquita, lo cual traiciona al propósito del i'tikaaf.

Vea al-Mughni, 4/461.

El Sheik Ibn 'Uzaymin dijo en al-Sharh al-Mumti' (6/312):

El i'tikaaf no es válido salvo que se realice en una mezquita en la que la gente se reúna (para orar)

¿Esto quiere decir en una mezquita en la que se realizan las plegarias Jumu'ah, o una en la que se realizan las plegarias en congregación (yamaa'ah)?

La respuesta es: una mezquita en la que se realizan las plegarias en congregación; no tiene que ser una en las que se realizan las plegarias Yumu'ah, porque la mezquita en la que no se realizan las plegarias en congregación no es una mezquita en el sentido verdadero de la palabra, como si la mezquita fuera abandonada por su gente, o si ellos se hubieran mudado.

No es esencial que la mezquita sea una en la que se realicen las plegarias Yumu'ah, porque Yumu'ah no sucede repetidamente y salir para asistir a Yumu'ah no afecta al i'tikaaf, al contrario que las cinco plegarias diarias que tienen lugar repetidamente cada día y noche.

Esta condición - que la mezquita sea una en la que se realizan las plegarias en congregación- se aplica si la persona que está cumpliendo con el i'tikaaf es un hombre. Si es una mujer, su i'tikaaf es válido en cualquier mezquita, incluso si es una en la que las plegarias no se realizan en congregación, porque las plegarias en congregación no son obligatorias para las mujeres.

Ibn Qudaamah dijo en al-Mughni:

Una mujer puede cumplir con su i'tikaaf en cualquier mezquita; no tiene que ser una en la que las plegarias no se realizan en congregación, porque las plegarias en congregación no son obligatorias para las mujeres. Ésta es la opinión de al-Shaafi'i.



El Sheik Ibn 'Uzaymin dijo en al-Sharh al-Mumti' (6/313):

Si una mujer cumple con el i'tikaaf en una mezquita en la que no se realiza la plegaria en congregación, no hay nada de malo porque ella no tiene que orar en congregación.